

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente Reintegro
76627371L	2015/2016	172180/003974
Y0585339A	2015/2016	192040/000055
26523514Y	2015/2016	172230/001113
44246272E	2015/2016	172210/001140
X8385989M	2015/2016	172180/003972
49111363S	2015/2016	172210/000901
Y3323510R	2015/2016	172180/002361
49278394C	2015/2016	172210/000983
53916089H	2015/2016	172230/001135
77654799Z	2015/2016	192040/000066
77693990J	2015/2016	172230/001228
49112315R	2015/2016	172210/000865
26525115C	2015/2016	172230/002075
75932556B	2015/2016	172180/004000
20101132Y	2015/2016	172180/003988

00167208

Interesado/a	Curso	Número Expediente Reintegro
X9870894F	2015/2016	172210/001685
74538442L	2015/2016	172180/002892
76738805H	2015/2016	172180/003995
49630647M	2015/2016	172180/000382
X9134889W	2015/2016	172210/000912
49058739S	2015/2016	172210/001059
Y0274093Q	2015/2016	172180/004066
45156374Z	2015/2016	172210/001211
77448748C	2015/2016	172180/000526
44246608J	2015/2016	172210/001139
06334344Y	2015/2016	172180/002386
X8547446W	2015/2016	172210/001178
75935083P	2015/2016	172180/000618
49045213J	2015/2016	172180/003957
49114795C	2015/2016	172210/001041
49629631R	2015/2016	172180/000191
26531293B	2015/2016	172230/001229
48040480N	2015/2016	162180/001728
75164081N	2015/2016	172180/004041
75578672M	2015/2016	172180/003971
79034573H	2015/2016	172180/004064
49235634V	2015/2016	172210/001061
76740836W	2015/2016	172180/000726
X5730181F	2015/2016	192040/000058
75162643T	2015/2016	172180/000736
45925493J	2015/2016	172180/000753
75170246J	2015/2016	172180/004063
74732109A	2015/2016	172180/004026
49109959Z	2015/2016	172210/001695
49114714P	2015/2016	172210/001683
77149019G	2015/2016	172230/001016
Y1743775K	2015/2016	172180/003996
44246802T	2015/2016	172210/001012
44293296B	2015/2016	172180/000902
44215141X	2015/2016	172210/001064

Sevilla, 18 de diciembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»